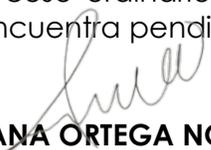


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00418-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 492

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00418-00
DEMANDANTE	CARMEN ELISA GUAITA RODRIGUEZ C.C. 31951059
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 9003360047 y PORVENIR S.A. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002889352 por el valor de \$1.000.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 16 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existen a favor del actor título judicial No. 469030002889352 de fecha 20/02/2023 por valor de \$1.000.000 depósito judicial que será entregada a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 11 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito No. 469030002889352 de fecha 20/02/2023 por valor de \$1.000.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. DIANA FERNANDA FIESCO PEREZ identificada con la C.C. No. 1.144.031.094 y T.P. No. 241.993 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-418
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 24/10/2023 EN EL ESTADO No. 169

SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria